INFOMEX
ZACATECAS

Guía para Usuarios

Avisos generales

CALENDARIO DE DÍAS INHÁBILES 2011

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 24 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas y 49 de la Ley del Servicio Civil en el Estado, comunico a Ustedes, los días de descanso obligatorios que serán considerados para el año 2011 para los Servidores Públicos del Gobierno del Estado.

- 1 de enero.
- 7 de febrero en celebración del 5 de febrero, de conformidad con la fracción II del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo.
- 2 de marzo, para los sindicalizados al Sutsemop, por Aniversario de su fundación.
- 21 de marzo.
- 21 y 22 de abril, jueves y viernes de la Semana Santa.
- 1 de mayo.
- 15 de mayo para el personal de la Secretaría de Educación y Cultura.
- Las vacaciones del primer semestre del año, se otorgarán del 18 al 29 de julio para todos los servidores públicos.
- 8 y 16 de septiembre.
- 27 de octubre, Día del Servidor Público.
- 2 de noviembre.
- 21 de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre, de conformidad con la fracción VI del artículo 74 de la ley Federal de Trabajo.
- 25 de diciembre.
- Las vacaciones del segundo semestre del año, se otorgarán del 19 al 30 de diciembre.

Fuente: Circular Nº 001/2010 Zacatecas, Zac., diciembre 27, 2010 Emitida por el Secretario General de Gobierno del Estado de Zacatecas